

# ARGUMENTOS

*para el cambio* **URGENTE**

N° 2

3 de abril de 2008

## VUELTA A LOS TIEMPOS DE LAS CAVERNAS TAPAR EL SOL CON UN DEDO

Trascendió ayer que el Tribunal Constitucional acogió en un fallo dividido de cinco votos a favor y cuatro en contra, el requerimiento de parlamentarios de la Alianza contra el decreto supremo dictado por la ministra de Salud Soledad Barría que instruye a los consultorios a repartir la píldora del día después. Aunque recién el 22 de abril se conocerá el fallo, se teme que éste afecte al conjunto de métodos anticonceptivos utilizados en Chile, echando por la borda 40 años de políticas sanitarias respecto a las normas de regulación de la fertilidad.

*Argumentos para el Cambio Urgente* alerta y llama a organizar un movimiento de protesta y concientizador para revertir este fallo en tanto que es:

### Discriminatorio

Discrimina a las mujeres jóvenes y adultas que no pueden acceder a los servicios privados, exponiéndolas a embarazos no deseados, los que frecuentemente tienen graves consecuencias para su salud y la de sus hijos e hijas, su autonomía y desarrollo futuro.

Esta resolución pretende tapar el sol con un dedo, ya que el 67,4% de las mujeres ha tenido relaciones sexuales antes de los 19 años (Segunda encuesta sobre calidad de vida y salud, Ministerio de Salud) y la mortalidad materna por aborto sigue siendo un importante problema de salud pública.

Además, el embarazo adolescente es un problema que afecta principalmente a las jóvenes de menores recursos. Las madres adolescentes, en especial las de estos sectores, no sólo interrumpen estudios y proyectos de vida personal sino que aumentan su dependencia frente a otros lo que las hace vulnerables a sucesivos abusos a lo largo de su vida.

## **Atenta contra la autonomía e igualdad de las mujeres**

Los métodos anticonceptivos han sido una revolución en la vida de las mujeres. Gracias a ellos han podido optar y decidir el número de hijos e intervalo de los mismos. Esto las ha liberado de la pesada carga doméstica de tener un hijo tras otro y del peligro de la muerte por parto, lo que afecta en particular a las mujeres de sectores de más bajos ingresos. Asimismo, los métodos anticonceptivos han permitido a las mujeres educarse, ingresar al mercado de trabajo y participar de las decisiones públicas. La información existente muestra que 1 millón 160 mil 229 mujeres que se atienden en consultorios, usaron en el año 2007 algún método de control de la natalidad siendo el más utilizado el DIU (dispositivo intrauterino).

## **Atenta contra los derechos a la intimidad y privacidad de las personas**

La resolución atenta contra la intimidad y privacidad de las personas al decidir sobre su vida y pone en evidencia que una vez más ha prevalecido la presión de la iglesia sobre la ciencia, es decir las creencias políticas y religiosas de los integrantes del Tribunal Constitucional han predominado sobre las evidencias científicas para dictaminar sobre el uso de los métodos anticonceptivos que las mujeres en Chile debemos usar.

**POR ESTAS RAZONES LLAMAMOS A TODAS LAS MUJERES ORGANIZADAS E INDEPENDIENTES, TAMBIÉN A LOS VARONES Y A LOS DISTINTOS MOVIMIENTOS SOCIALES QUE DEFIENDEN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS A PROTESTAR, CONCIENTIZAR Y FRENAR ESTAS DECISIONES RETRÓGRADAS Y DISCRIMINATORIAS.**